



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 226-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 ABR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 040-2017-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 27 de marzo de 2017, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales, Sub Gerente Regional de Desarrollo social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 096-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de marzo de 2017, suscrito por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 040-2017-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 27 de marzo de 2017, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales, Sub Gerente Regional de Desarrollo social e Igualdad de Oportunidades, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para actividades del evento de la Memoria y Derechos Humanos "RECORDAR PARA CONSTRUIR EL MAÑANA", a nombre del Sr. MAXIMO JOSE MEDINA MORALES, por la suma de S/. 4,080.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 096-2017-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de anticipo de gastos procede solamente para realizar actividades del evento de la Memoria y Derechos Humanos "RECORDAR PARA CONSTRUIR EL MAÑANA", a nombre del Sr. MAXIMO JOSE MEDINA MORALES, evento a llevarse a cabo desde el 29 de marzo hasta el 07 de abril del 2017, por la suma de S/. 4,080.00 Soles.

Que, mediante e Ley Nº 30518 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley Nº 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto



Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, para realizar actividades del evento de la Memoria y Derechos Humanos “**RECORDAR PARA CONSTRUIR EL MAÑANA**”, por la suma de S/. 4,080.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, para realizar actividades del evento de la Memoria y Derechos Humanos “**RECORDAR PARA CONSTRUIR EL MAÑANA**”, por la suma de S/. 4,080.00 (Cuatro Mil Ochenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0117	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.1 1. 99	4,050.00
	:	2.3.2.2.4.1	30.00
TOTAL	:		S/. 4,080.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar actividades del evento de la Memoria y Derechos Humanos “**RECORDAR PARA CONSTRUIR EL MAÑANA**”, evento a llevarse a cabo desde el 29 de marzo hasta el 07 de abril del 2017, Debiendo el Sr. **RUSSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, al Sr. Sr. **MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.





ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le fue transcrito a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HQA 1 10 ABR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL